



CONCEPCIÓN, 3 de julio de 2017.

**Nº 558 / VISTOS:** la solicitud del Concejal para participar en el Curso de Formación denominado "Actualización de la Legislación Vigente en la Gestión Municipal" organizado por el Instituto para el Desarrollo Gestión Global, en la ciudad de Arica; el certificado de disponibilidad presupuestario Nº 412 del 28 de junio de 2017; el Decreto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 8, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa del *Curso de Formación denominado "ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL" organizado por el "Instituto para el Desarrollo Gestión Global"*, RUT Nº 77.043.300-2, para la participación del Concejal **JAIME MONJES FARIAS** por un valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.-)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de **"Instituto para el Desarrollo Gestión Global"**, R.U.T. Nº 77.043.300-2.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile Compra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Señor Concejal designado  
Señora Directora Jurídica  
Señor Director de Control  
Señor Director de Administración y Finanzas

Archivo

PLII/PII

ID DOC 764657

